Los sucesivos anuncios de la convocatoria se publicarán, exclusivamente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de edictos de la Corporación.

Alcaucín, 6 de junio de 2005.–El Alcalde, José Manuel Martín Alba.

10570

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2005, del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 68, de fecha 8 de junio de 2005, las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de los siguientes puestos de trabajo:

Número de vacantes: 1. Denominación: Subinspector de Policía Local. Sistema selectivo: Concurso-promoción interna.

Número de vacantes: 1. Denominación: Agente de Desarrollo Local. Sistema selectivo: Concurso-oposición libre.

Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero Técnico Industrial. Sistema selectivo: Concurso-oposición libre.

Número de vacantes: 1. Denominación: Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Sistema selectivo: Concurso-oposición libre.

Las instancias se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real).

La Solana,  $\bf 8$  de junio de 2005.—El Alcalde, Diego García-Abadillo Guerrero.

10571

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2005, del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2005, acordó la provisión como funcionarios de carrera, de 13 plazas de la Escala Básica, Policías Locales, del Cuerpo de la Policía Local (11 mediante el sistema de oposición libre y dos mediante movilidad sin ascenso)

ción libre y dos mediante movilidad sin ascenso).

Las bases completas de la convocatoria de estas plazas aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 110, de fecha 8 de junio de 2005, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 110, de fecha 10 de junio de 2005, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los demás trámites, posteriores a la publicación de este anuncio, se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Nerja, 10 de junio de 2005.—El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.

## UNIVERSIDADES

10572

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2005, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso a plazas de los Cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), los artículos 14 y siguientes del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el régimen de

los concursos de acceso respectivos (BOE de 7 de agosto), modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril), el artículo 140 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (Boletín Oficial de Aragón n.º 8, de 19 de enero), y el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 28 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de Aragón n.º 129 de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado acuerda convocar a concurso de acceso para cuerpos de funcionarios docentes universitarios las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

## Bases de la convocatoria

## 1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (BOE de 7 de agosto), modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril); el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOA n.º 8, de 19 de enero), el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 28 de septiembre de 2004 (BOA n.º 129 de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, así como por las bases de la presente convocatoria.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y sus modificaciones posteriores; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

No podrá admitirse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las disposiciones de desarrollo.

1.2 Plazas que se convocan.—Las plazas que se convocan figuran en el anexo I de esta convocatoria, en él se indica el cuerpo al que corresponde, el área de conocimiento, el departamento al que se adscribe, el centro y la localidad de destino. La adscripción a centro y localidad se realizará en función de la mayor dedicación docente que corresponda a la misma, que estará supeditada al correspondiente plan docente. En cuanto al perfil de la plaza, en el caso de que se indiquen las actividades docentes e investigadoras, se referirán a una materia de las que se cursen para la obtención de títulos de carácter oficial de primer y segundo ciclo que deberá realizar quien obtenga la plaza; en el supuesto de que no se indiquen las actividades docente e investigadoras de la plaza, se incluye la mención genérica «tareas docentes y actividades investigadoras en el área».

1.3 El plazo para resolver el concurso no podrá exceder de cuatro meses desde la fecha de publicación de la convocatoria, sin perjuicio de la suspensión o ampliación del mismo conforme a lo dispuesto en artículo 42.5, a) y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, en su caso, período o periodos inhábiles.

A los efectos de los respectivos concursos el mes de agosto será inhábil, no obstante, el período inhábil de dicho mes no afectará a los actos administrativos relacionados con la admisión de los aspirantes al concurso.

1.4 Las solicitudes para participar en el concurso de acceso se ajustarán al modelo que figura como anexo II de la presente convocatoria y se dirigirán al Rector de la Universidad de Zaragoza en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en las Secretarías de los Centros, Conserjería del edificio Interfacultades, en el Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (tfnos. 976 76 10 01 y 976 76 10 02) y en la página de Internet: http://wzar.unizar.es/personal/pdi/concAcceso/concuAcces.htm

1.5 Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros auxiliares del Registro General de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 4 de octubre